



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ANEXO AL OFICIO No. 1111/DC/DGDE/2021

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal., 26 de julio de 2021.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dirección General de Administración,

Jefatura de Recursos Humanos

Exp. 36/N-12/2021

Rubros auditados: a).- Control Interno y b).- Expedientes de personal

Período Revisado: 01 de enero de 2021 al 15 de abril de 2021.

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: artículos 48 punto 1, 50 punto 1 fracciones III, IV, XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2º fracción V, 6º fracciones III y XXI; 27 fracción I, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco.

II.1 PERÍODO

La revisión se efectuó a la Dirección General de Administración, Jefatura de Recursos Humanos, revisando el 100% del movimiento de personal y expedientes del personal que ingresó a laborar a la Secretaría durante el periodo auditado, periodo comprendido del 01 de enero al 15 de abril de 2021.

II.2 OBJETIVO

Verificar que las actividades de la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**, en la **Dirección** Dirección General de Administración, Jefatura de Recursos Humanos y departamentos y Oficinas que dependan de ellas se realicen de acuerdo a las atribuciones señalados en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley del Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, Presupuesto de Egresos, Código de Ética del Estado de Jalisco, Reglamento Interno de la Secretaría, Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, Manual de Organización y Procesos, circulares y normatividad interna, entre otros.

Comprobar que los sistemas de control y procedimientos establecidos, garanticen la eficiencia y congruencia administrativa en la actuación de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

Verificar que se haya cumplido con la correcta integración de la documentación requerida para ingresar a laborar en la Secretaría, de conformidad con la normatividad aplicable y los Recursos Humanos se administren con honestidad, economía, eficiencia y transparencia.



**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ANEXO AL OFICIO No. 1111/DC/DGDE/2021**

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISIÓN

En cuanto al Rubro Control interno, la revisión se enfocó a constatar la existencia y debida aplicación de los Reglamentos y Manuales, verificando que los controles internos, procesos y sistemas de trabajo utilizados para manejar los recursos humanos, aseguren la calidad y brinden un marco de transparencia, honestidad y legalidad en el manejo y custodia de dichos recursos humanos por la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**, otorgados y realizados en la Jefatura de Recursos Materiales adscrita a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

En lo que respecta al Rubro de **Expedientes de personal** la revisión se circunscribió a la verificación de la integración de expedientes de personal correspondiente al personal de nuevo ingreso durante el periodo auditado Adscrito a las diversas Direcciones, Departamentos y Áreas de la Secretaría de mérito y que representan el 100% del total, para verificar que la integración se efectúe correctamente, de acuerdo a las disposiciones normativas establecidas, verificando que los movimientos de personal realizados por ese mismo periodo cuenten con la documentación soporte que los respalde.

MONTO AUDITADO: SIN CUANTIFICAR

MONTO OBSERVADO: SIN CUANTIFICAR

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó de conformidad con la Guía de Auditoría de la Administración Pública del Estado de Jalisco, aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como la aplicación de Procedimientos y Técnicas de Auditoría contenidas en dicha Guía, que se consideraron necesarias aplicar en vista de las circunstancias del entorno.

Descripción de los principales procedimientos de auditoría aplicados:

Se comprobó y verificó la operación y funcionamiento en la Dirección General de Administración, y Jefatura de Recursos Humanos, adscritas a la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**, respecto del manejo de los recursos humanos en materia administrativa, que realmente se apliquen de acuerdo a las atribuciones y lineamientos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como en el Manual de Organización y Procedimientos, de la Secretaría de Administración, analizando con mayor énfasis que los Sistemas y Procedimientos establecidos, faciliten el flujo administrativo y operativo, en el control, manejo y custodia de los recursos del suministro y distribución (dotación) del combustible, a efecto de que se garanticen los resultados en términos de eficiencia, eficacia y con apego al marco de transparencia, imparcialidad, honestidad y legalidad que permita mayor pertinencia.



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ANEXO AL OFICIO No. 1111/DC/DGDE/2021

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose las siguientes observaciones consideradas más relevantes:

Observación 1.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y MANUALES ADMINISTRATIVOS DESACTUALIZADOS.

Derivado de la investigación y análisis de la información y documentación proporcionada mediante el oficio SPPC/UPP/001/2021 de fecha 27 de abril de 2021, en respuesta a la solicitud No. AUD/N-12/01/2021 de fecha 23 de abril de 2021, así como a la consulta en la página web oficial de la Secretaría, y en apego a lo señalado en la Ley Orgánica del Poder ejecutivo del Estado con respecto al funcionamiento de las secretarías: "las secretarías funcionaran de acuerdo con los reglamentos, manuales y demás instrumentos normativos aplicables", se determinó lo siguiente:

- a) La Secretaría, no cuenta con el Manual de Organización y Procedimientos (MOP) actualizado y debidamente firmado y publicado en el Diario oficial el Estado de Jalisco.
- b) Así mismo el Manual de Perfiles de Puestos de las diferentes plazas de la Secretaría, no se encuentra actualizado conforme a los cambios en la estructura orgánica efectuados en diciembre de 2018, proporcionando únicamente los siguientes perfiles:
 - Coordinador A-19 de febrero de 2010
 - Coordinador B-11 de diciembre de 2008;
 - Auxiliar de intendencia-31 de marzo de 2010;
 - Analista de Evaluación y Proyectos-16 de febrero de 2011
 - Analista especializado-31 de marzo de 2009
- Presentando también oficio SECADMON/DGADP/0178/2021 de fecha 15 de enero de 2021 signado por la Lic. Leslie Hernández Quintero, entonces Directora General de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Administración, como soporte de que se está trabajando en la elaboración de los nuevos perfiles.
- c) Las Condiciones Generales de Trabajo proporcionadas, no se encuentran actualizadas ya que datan de fecha 02 de agosto de 2012, correspondiendo a la anterior Secretaría de Planeación del Estado de Jalisco, por lo que no se encuentran adecuadas a los cambios en la estructura orgánica de la actual Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, efectuados en diciembre de 2018.

Lo anterior contraviniendo a lo establecido en la siguiente normatividad:

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco Artículo 5. Punto 1, fracción XII, 14 punto 4, 15 punto 1 fracción VIII y IX, Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (Publicado el 11 de julio de 2019), TRANSITORIO CUARTO, Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco Artículos 1, y 3º Políticas Administrativas: MANUALES ADMINISTRATIVOS puntos 7.10., 7.11., 7.12, 7.13, 7.14 y 7.15

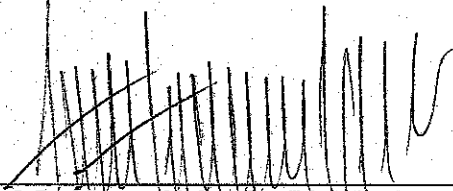


DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ANEXO AL OFICIO No. 1111/DC/DGDE/2021

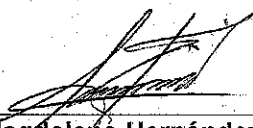
IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL


La ausencia de controles respecto de procesos específicos en la administración de los recursos humanos, aunado a la inadecuada supervisión de las operaciones en forma constante en esa Secretaría, concatenados a la inobservancia del marco normativo que regula el registro, control y ejercicio de los recursos, así como en la operación inherente, las cuales repercuten en el cumplimiento de las metas y objetivos programados, en tal virtud, este Órgano Estatal de Control considera necesario que se implementen a la brevedad, las acciones recomendadas tendientes a solventar la observación determinada, a fin de que se incremente la eficiencia administrativa y operativa, mediante el cumplimiento de la normatividad aplicable vigente, para inhibir y evitar la recurrencia de las mismas.

Atentamente.


L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Director General de Control y Evaluación a
Dependencias del Ejecutivo


C. Juana Carrion Ruiz
Director de Área de Auditoría


L.A.E. María Magdalena Hernández Raygoza
Coordinadora de Análisis Evaluación y
Seguimiento


L.C.P. Beatriz Adriana Salcedo Castro
Supervisor de Auditores